COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 21.3.2022
COM(2022) 116 final

ANNEX 2

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en preparación de la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES CoP 19)

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE LA UE RELATIVA A UNA ENMIENDA DEL APÉNDICE III DE LA CITES

VIRGINIJUS SINKEVIČIUS
Comisario de Medio Ambiente,
Océanos y Pesca

Bruselas,
Ref. Ares (2022)

Sra. D.ª Ivonne Higuero
Secretaria General
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10
SUIZA

Estimada Sra. Higuero:

En nombre de la Unión Europea, me cabe el honor de presentar, para su inclusión en el Apéndice III de la CITES, con arreglo al artículo XVI, apartado 1, de la Convención, la especie

Caribena versicolor.

La especie es endémica de la isla de Martinica (Francia). Se adjunta al presente escrito una copia de la legislación nacional pertinente aplicable a su protección, de conformidad con el artículo XVI, apartado 4.

En consonancia con el apartado 3 de la Resolución Conf. 9.25 (Rev. CoP18), esta adición al Apéndice III debe entrar en vigor en la misma fecha que las enmiendas a los Apéndices I y II adoptadas en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Reciba el testimonio de mi más alta consideración,

Virginijus Sinkevičius

Documento adjunto: Copia del Decreto de la República Francesa de 3 de agosto de 2017 por el que se establece la lista de los Arachnidae representados en el territorio de Martinica protegidos en todo el territorio nacional y las modalidades de su protección.